



RESOLUCIÓN No. C-022-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;
- Que,** el artículo 58, letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, “COOTAD”, establecen como atribuciones los gobiernos municipales: *“crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras”*;
- Que,** mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-0640-O, de 03 de febrero de 2022, por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Doctor Santiago Guarderas Izquierdo; el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito convocó a las señoras y señores concejales metropolitanos a la Sesión 203 ordinaria de este cuerpo edilicio, la misma que tuvo lugar el 08 de febrero de 2022;
- Que,** dentro del orden del día previsto para la sesión No. 203 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se estableció como VI punto: *“Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Capítulo IV, Título I De los bienes municipales, del Libro IV.6, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,*



RESOLUCIÓN No. C-022-2022

que regula el arrendamiento, explotación y uso de bienes inmuebles de dominio privado de propiedad municipal. (Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2022-001)";

Que, durante el desarrollo de la sesión 203 ordinaria, el señor Concejal Metropolitano, Eduardo Del Pozo Fierro elevó a moción *"devolver el informe para primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título I, De la Tabla de Aranceles o Tarifas por los Servicios que presta el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito."*; a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, a fin de que se actualicen los informes técnicos que sustentan la propuesta de ordenanza; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Devolver el *"informe para primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título I, De la Tabla de Aranceles o Tarifas por los Servicios que presta el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Nro. IC-CPP-2022-001"* a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, a fin de que se actualicen los informes técnicos que sustentan la propuesta de ordenanza, previo a que sea sometido a Primer Debate por parte de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Notifíquese a los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, con el contenido de la presente resolución, a través de la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintidós.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 15 de febrero de 2022.



RESOLUCIÓN No. C-022-2022

EJECÚTESE:

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria No. 203 del Concejo Metropolitano de Quito, el 08 de febrero de 2022; y, suscrita por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de febrero de 2022.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 15 de febrero de 2022.

Ab. Pablo Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO